



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, reunidos en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del concurso número MPS-SGDGJ-CC-01-21 referente a la Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; acto al que se hace referencia en el apartado 2.2 de las bases respectivas y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, aplicado de manera supletoria; con la asistencia de los integrantes del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo; se reunieron los integrantes del Comité y participantes cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta, se trataron los siguientes puntos:

CONCURSANTES QUE MANIFIESTAN SU INTENCIÓN EN PARTICIPAR

1. DEMOVIAL S.A. DE C.V.

Sí presentó escrito en el que expresa su interés en participar.

2. TECNOSILICATOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Sí presentó escrito en el que expresa su interés en participar.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1.- Conforme a lo establecido en el punto 2.2 de la convocatoria de la presente licitación, la asistencia al evento denominado "Junta de Aclaraciones" es optativa para los concursantes.

2.- Se les informa a los concursantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, aplicado de manera supletoria podrán presentar adjunto a su propuesta técnica-económica original y copia del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo, con la clasificación correspondiente objeto del presente procedimiento de concurso público, esto para facilitar la evaluación de sus propuestas y adjudicación del contrato correspondiente

3.- Se comunica a los concursantes que de conformidad a los artículos 43 y 44 de la Ley aplicada de manera supletoria, solamente se atenderán solicitudes de aclaración la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta concurso de forma presencial o en representación de



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido un día antes de la fecha y hora en que lleve a cabo la junta de aclaraciones en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

4. Se indica que el número de oficio de suficiencia presupuestal para el presente procedimiento es el número STM/DPYC/1345/2021 emitido por la Dirección de Presupuesto y Contabilidad adscrita a la Secretaría de la Tesorería Municipal.

El Lic. Hugo Armando Vázquez Reséndiz, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo, informa que se recibieron preguntas dentro del plazo establecido en el punto 2.2 de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio siendo estas las siguientes:

PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEMOVIAL S.A. DE C.V.

1.- Propuesta de concepto, plazo y unidad de medida por parte del Concursante El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No es viable la propuesta que realiza, toda vez que la cantidad en toneladas es una aproximación estimada de los Residuos Sólidos Urbanos que emite la Ciudad de Pachuca, así como que el servicio está autorizado por un periodo de 20 años, siendo esto los 240 meses establecidos en la propuesta emitidas en las bases.

2.-En relación a la cláusula novena del modelo de contrato, la garantía de cumplimiento del 10% del importe total adjudicado, incluye el IVA ¿se deberá renovar anualmente? Y ¿se va a renovar por el importe total que resta por ejecutar o se renovará por lo que se va a ejecutar por año?

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Se debe renovar anualmente sí, deberá renovarse de manera anual a partir de la firma del contrato, renovación que se hará de acuerdo a la proyección por ejercicio fiscal.

3.- En relación a la cláusula décima del modelo del contrato ¿Cómo se calcularán los días de demora para aplicar la pena convencional del 3 al millar?

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**



COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21



El municipio no va a tener días de demora en el pago y el concesionario deberá ajustarse a las evaluaciones periódicas, en caso de demora, en la prestación del servicio que no sea causa justificada se aplicará la pena convencional.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES TECNOSILICATOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. En el Anexo 1ºA" de las bases, apartado II numeral 4 se menciona: "Construcción de celdas del relleno sanitario". Por otra parte, en el apartado 3 del mismo anexo se habla de "la celda emergente". Favor de aclarar si esta celda emergente es la misma que "las celdas del relleno sanitario" o por el contrario es una celda distinta. El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Respecto de esta pregunta se le dice al concursante se trata de dos actos distintos, la celda emergente tendrá que ser habilitada como parte del nuevo proyecto de relleno sanitario y la construcción de celdas de relleno sanitario será en el momento en que puedan habilitar el espacio físico que propongan como lugar fijo para la disposición final de residuos sólidos.

2. Con el fin de poder dimensionar correctamente el relleno sanitario se solicita el dato de la cantidad de residuos que diariamente lleva el municipio a disposición final, En la página 7 de las bases, se menciona en el documento VI. El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

En este momento la cantidad diaria de residuos es estimada a 9000 toneladas por mes, sin embargo las circunstancias pueden variar, pero como mínimo se atenderá a lo previsto de manera estimativa.

3. En la página 7 de las bases, se menciona en el documento VI: "Garantía de seriedad" que se tome como base la recolección mensual de 9,000 toneladas. Sin embargo, en publicaciones del instituto municipal de investigación y planificación de Pachuca se explica que el municipio genera 380 toneladas al día, lo que resulta un total de 11,400 al mes.

Con el fin de poder dimensionar correctamente el relleno sanitario d propuesta, favor de aclarar cuál es la generación diaria del Municipio.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**



COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21



La garantía de seriedad deberá de ser estimado por 12 meses con un renovación anual, respecto de la información que deriva del Instituto Municipal de Investigación y Planificación de Pachuca, se reitera es un estimado de las toneladas de basura generadas por el municipio, por lo que se tendrá que realizar la propuesta de conformidad a la estimación de las bases y no de otra autoridad.

4. Se solicita a la convocante facilitar la cantidad diaria total de residuos que ingresará al relleno sanitario objeto de esta licitación, En la página 7 de las bases, se menciona en el documento VI.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No aplica por ser un numero estimativo de toneladas y al no estar tazado se caería en controversia

5. En el apartado 2.7. Criterios para la adjudicación del contrato, se menciona que el método de evaluación será por puntos y porcentajes. Favor de explicar dicho método y cuáles serán los puntos y porcentajes de cada una de las partes a entregar.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Se establece que el método será por puntos de 1 a 3 siendo el mínimo 1 y el tres máximo en el proyecto que se exponga.

6. En el anexo 1 "A" apartado III, se menciona un desarrollo especial de, entre otros puntos, "8. Sistema de control de calidad". Favor de aclarar si para este sistema se necesita obtener la certificación ISO 9001.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Se busca preferentemente que se comprometa la empresa concesionaria, para presentar un sistema de calidad debidamente certificado.

7. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de explicar quién será el encargado de certificar dicho sistema de calidad y si el licitante ganador puede contratar a la empresa certificadora del ISO En el anexo 1 "A" apartado III, se menciona un desarrollo especial de, entre otros puntos, g



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

La certificación dependerá exclusivamente de la empresa concursante, esto le dará mejor calidad en la prestación del servicio lo cual podrá ser considerado benéfico al momento de realizar la evaluación de la propuesta que expongan.

8. En el apartado 1.2 de condiciones de pago no se menciona los días del mes en los que se realizarán los pagos, dato importante a considerar para el cálculo del flujo de efectivo durante la operación. Se solicita mencionar entre que días del mes se realizarán los pagos.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Cada fin de mes se realizara el corte del servicio y los 10 primeros días para pago en coordinación con Servicios Públicos Municipales y Tesorería, se entrega bitácora a servicios públicos municipales.

9. Apartado 3.2 Penas convencionales: ¿Cuáles son las penas para el municipio en caso de retraso en los pagos mensuales? Favor de cuál será la penalización del Municipio en caso de incumplimiento demoras de pagos al licitante adjudicado.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No se tiene contemplado el incumplimiento de las obligaciones de pago, se debe de cumplir por el presupuesto autorizado.

10. Especificar el monto para llevar a cabo el Saneamiento de la celda emergente a la que se hace mención en el borrador del contrato, ver ANEXO 5.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

La celda emergente a la que se hace referencia y que tendrá que ser saneada una vez que se cuente con un sitio final para la disposición de residuos, debidamente acondicionado para el cumplimiento de los años en los que se otorgue la concesión.

11. ¿Qué documentación será requerida para la acreditación de la propiedad del predio en el cual será llevada a cabo la prestación del servicio de disposición final,



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



ANEXO 1A?

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Se deberá acreditar la propiedad privada, usufructo, o arrendamiento. Compraventa, para garantizar su ocupación por años, entre particulares.

12. En ANEXO 5 la cláusula 4 del contrato se menciona que: "Además el concesionario se obliga en este acto a realizar el saneamiento final de la celda emergente". Favor de aclarar a que celda emergente se refiere.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Es la celda emergente de nuevo proyecto, no existe una celda emergente en la actualidad, una vez que las condiciones del lugar propuesto para la disposición final de RSU esté en condiciones para operar los mismos que se encuentren en la celda emergente serán trasladados al nuevo lugar para su disposición final.

13. ¿Cuál será el criterio o procedimiento a seguir, para garantizar la vida útil del sitio ganador para la prestación del servicio por el periodo señalado punto 1.3?

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Se apegará a la NOM 0083, SEMARNATH-2003 y al Proyecto presentado ya que será expuesto el 22 de este mes

14. ¿Cuenta el municipio con algún terreno destinado a la construcción de las instalaciones objeto de esta licitación ANEXO 1A - I?

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No, la empresa concursante debe de tener un espacio útil para este fin.

15. Favor de proporcionar la caracterización de los residuos dispuestos para el diseño de equipos y plantas de valorización y tratamiento ANEXO 1A -II/III.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**



COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21



Se apoyara con SEMARNATH ya que el dato preciso de los porcentajes y características de los residuos depositados en Pachuca.

16. Podrá el licitante ganador recibir a clientes privados en el relleno sanitario objeto de esta licitación ANEXO 1A — II?

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Siempre y cuando garantice la recepción de los residuos derivados de Pachuca, no existe inconveniente para esto, no habría imposición con Garantía de que el municipio tendrá donde depositar los residuos.

17. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior. ¿Podrá el licitante ganador estipular la tarifa de recepción de residuos para dichos clientes privados? ANEXO 1A -II

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Será cuestión entre particulares, la empresa y los terceros el municipio no incide en esa circunstancia.

18. ¿Podrá el licitante ganador comercializar los subproductos obtenidos de las plantas de valorización y tratamiento que se han de construir para este proyecto? ANEXO 1A -II

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Si, en el momento en el que este Municipio concesiona este servicio y la empresa comercializa los productos que deriven de los RSU no se tiene ninguna imposición, somos ajenos a ese trato.

19. En caso que el municipio cuente con algún terreno para la construcción el relleno, favor de proporcionar la mecánica de suelos para fines de diseño conceptual de las plantas. ANEXO 1A - I

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No se tiene ningún terreno, el concursante tendrá que acreditar la propiedad del inmueble a utilizar. Se recomienda que el inmueble que vayan a utilizar ya este debidamente acreditado.



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



20. Existe alguna responsabilidad con terceros por afectaciones del relleno sanitario, en caso afirmativo, favor de indicarla. ANEXO 1A-II

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

La empresa se hace responsable de cualquier mal manejo del uso del relleno.

21. Favor de indicar los lineamientos en los cuales están basadas las capacidades de las plantas de tratamiento para determinar los costos de nuestra propuesta económica. ANEXO 1A -II/III

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

La norma 083 serán los lineamientos. Ley general de residuos sólidos urbanos hablar del tiempo de tecnología y con ella que porcentaje

22. Favor de aclarar cuáles serían las tarifas máximas y mínimas que el municipio estaría dispuesto a pagar por disposición final, así como por el tratamiento de residuos y obtención de subproductos valorizables. PROPUESTA ECONÓMICA – IV.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No se determina, es parte de la evaluación de la propuesta económica.

23. Favor de indicar cuál es el porcentaje de proveeduría nacional. ANEXO 1A ,
PROPUESTA ECONÓMICA

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No es determinable es parte de la presentación del proyecto, sin limitante

24. En caso que el municipio cuente con un terreno para la construcción del proyecto, favor de proporcionar la cédula de zonificación del relleno sanitario, ANEXO 1 A – I

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No Aplica

25. Favor de indicar cómo se garantizará la entrega íntegra de los residuos en el



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



relleno sanitario al licitante adjudicado. (SIN PRE SEPARACIÓN ALMACENAMIENTO TEMPORAL EN RECOLECCIÓN Y TRASLADO) ANEXO 1 A.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

El Municipio cuenta con un servicio de recolección integrado por vehículos de transporte, el municipio vigilara que lleguen al lugar de disposición final, vigilando que no hagan paradas que puedan constituir un acto de pre separación, si existen los actos de prevención para evitar esta circunstancia.

26. ¿Cómo se garantizará la entrega de residuos, MUNICIPALES Y DE MANEJO ESPECIAL (NO PELIGROSO) al licitante ganador durante todo el periodo de vigencia de la concesión? ANEXO 1 A

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Queda resuelto con lo anterior

27. ¿Cuáles son los nombres de los integrantes del Comité de Concesiones y Cargos en el Ayuntamiento? APARTADO 1

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

La integración del comité se encuentra en la gaceta del Municipio de Pachuca de Soto.

28. ¿Cómo nos harán llegar las modificaciones a la convocatoria o a las bases? APARTADO 2.2

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Hasta este momento no se ha modificado. Fechas calendario de bases.

29. Referente a "licitantes calificados para participar. ¿Cuál será la metodología y los tiempos para poder verificar la información y asegurarse que los licitantes no caigan en ninguno de los incisos que requiere no se incumplan en la presente licitación de concesión?" APARTADO 2.7

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**



COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21



El día de apertura de las bases se tiene que hacer un acta, y se cumplan con todo los requisitos que las bases que se determinen. El día 24 a la vista de los presentes se establecerá que documentos presenta cada licitante y partiendo de ahí se determina quien cumple y quién no o el porcentaje de cumplimiento.

30. En la cláusula Decima cuarta del contrato referente a que las partes manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo". cual será el mecanismo, procedimiento administrativo, investigación, cotejo, validación, método o criterio para determinar el dolo, mala fe o información falsa?" ANEXO 5

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Será parte del procedimiento de incumpliendo sujeto a una evaluación, garantizando los derechos procesales de las partes. Sera parte de la evaluación del proceso del contrato.

31. Referente a "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ¿Cuál es la autoridad o autoridades competentes que ustedes consideran para este procedimiento de licitación? APARTADO 2.10

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Dos autoridades, comité de concesiones y el cabildo ayuntamiento en pleno, para verificar si se cumple con el contrato.

32. Referente a "INCONFORMIDADES" ¿Cual es al plazo para presentar inconformidades APARTADO 4

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Plazo para presentar 15 días hábiles.

33. Cuáles son los plazos para la construcción de las instalaciones objeto de esta licitación? ANEXO 1 A /II-III

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**



COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21



Depende de sus propuestas que ingrese, indicar la temporalidad para la instalación de su infraestructura, se tendrá que está operando, se tendrá que recurrir a la autoridad ambiental

34. ¿Cuál es el plazo que mediará entre el fallo que en su caso declare desierta la licitación y el siguiente procedimiento? APARTADO 2.11

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Se aplica supletorio la Ley de Adquisiciones.

35. Ante los requisitos excesivos e injustificados que se encuentran en estas bases, ¿pretende la convocante declarar desierta la licitación para finalmente adjudicar directamente la concesión a un proveedor en particular? APARTADO 2.9

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No se considera aplicable.

36. ¿Puede la convocante presentar una lista de todas las licencias, permisos o cualquier otro acto administrativo de cualquier índole o naturaleza, que se requiera para la prestación del servicio de operación y disposición final de residuos sólidos urbanos, que deberá obtener el licitante adjudicado? ANEXO 5

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Es obligación del concesionario una vez adjudicado el contrato, obtener todos los permisos licencia y o autorizaciones en los tres ámbitos tanto federales, estatales o municipales, obligación de la empresa, se garantiza el municipio se tiene que generar oficios o documentos necesarios.

37. ¿Puede indicar la convocante a cuantos municipios se les deberá recibir sus residuos sólidos? ANEXO 5 APARTADO 1.3

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Este municipio solo se refiere a garantizar a el municipio de Pachuca, verificar el cumplimiento a lo norma y que no haya afectación.



COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21



38. ¿Puede informar la convocante cuales son los bienes muebles e inmuebles que entregará como parte de Título de Concesión? Lo anterior en virtud de que NO incluyo en las bases el modelo del Título de Concesión que se otorgará. y en este sentido. ¿puede la convocante proporcionar a los licitantes ese modelo de título de concesión? ANEXO 5, ANEXO 1 A -I.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No aplica no hay bienes para entregar.

39. Se solicita a la convocante informe.

a. ¿Cuál es el fundamento jurídico- financiero en el que sustenta que los licitantes deben contar con un capital contable mínimo de millones de pesos? PROPUESTA ECONÓMICA - I

b. La convocante ¿pretende con este requisito limitar la participación en esta licitación? PROPUESTA ECONÓMICA - I

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Debe de existe una certeza que se cuenta con capacidad financiera para poder realizar el servicio, para demostrar el capital. La ley faculta al municipio para contratar con empresas que cuenten con un capital contable que garantice al municipio que en caso de incumplimiento del contrato.

La pregunta del apartado b. se considera insidiosa pues no es la intención de este municipio imponer limitantes a los participantes.

40. ¿La Concesión del servicio municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos por el plazo de veinte años, fue debidamente autorizada por la Legislatura del Estado? APARTADO 1.3

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No el congreso no interviene el Municipio cuenta con autonomía para estos actos, lo que si es que el Ayuntamiento autorice la temporalidad por mayoría calificada.

41. Solicitamos nos proporcione los datos de la autorización de la Legislatura del Estado para otorgar la Concesión del servicio municipal de tratamiento y disposición



COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21



final de residuos sólidos por el plazo de veinte años. APARTADO 1.3

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No aplica por esta vinculada a la anterior el congreso es ajeno.

42. Solicitamos se nos indique si la conformación del Comité de concesiones, se aprobó mediante acuerdo del Cabildo?, si es así, solicitamos que se indiquen los datos correspondientes a la sesión de Cabildo en la que se aprobó la conformación del Comité. APARTADO 1.3

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Es correcto en el año de dos mil quince se aprueba la conformación de este comité.

43. Referente a "Calendario de la licitación", se Observa que el plazo entre la fecha de adquisición de las bases, la junta de aclaraciones y la presentación de la propuesta, son extremadamente cortas para que los participantes desarrollen un proyecto serio, considerando la magnitud y especialización del mismo, por lo que se PREGUNTA: ¿Con fundamento en qué ley reglamento o normatividad se determinaron las fechas de los actos de la convocatoria de la licitación? APARTADO 2.3

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Se utiliza de manera supletoria la ley de adquisiciones.

44. Conforme al artículo 134 de la Constitución Federal, las licitaciones tienen por objeto asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; conforme a los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez. Por lo que SE HACE LA OBSERVACIÓN de que la limitación de los plazos que median en todo el proceso limita a los posibles participantes a formular las mejores propuestas APARTADO 2.3

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No se observa como pregunta si no como comentario pero los tiempos los establece la ley de adquisiciones.

45. En caso de que sea posible las participantes puedan solicitar información que



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



consideren necesaria, nos indique cuál es el procedimiento para solicitarla y los plazos para que nos sea entregada en igualdad de condiciones. ANEXO 1º.

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

Es un tema especializado, se presupone que tiene el conocimiento para el proyecto que se está concesionando, toda solicitud podría ser por transparencia.

46. ¿Bajo qué criterios se podrá elegir un participante que haya sido desechado en sus propuestas para que pueda volver a participar en el caso que fuera invitado en invitación restringida o adjudicación directa? APARTADO 2.8

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

No se tiene contemplada esta situación, el ayuntamiento podrá autorizar una excepción a la convocatoria pública.

47. En la página 17 de las bases se menciona que el concursante acreditará mediante "carta manifestación bajo protesta de decir verdad que para los incisos "a, b, c y d", que cumple con los establecido en estos, y para los incisos "e, f y g", de que no se encuentra en dichos supuestos". ¿Cuál será la metodología y los plazos para poder verificar la información y asegurarse que los licitantes no incurran en el incumplimiento de ninguno de los incisos de la presente licitación de concesión?"

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

El ocultamiento de información esta sujeta a los procesos judiciales de responsabilidad administrativa o penales a que haya lugar.

48. En relación con el alta de proveedor no se tiene continuidad en el portal de registro que procede en este caso de continuar esta situación? APARTADO 2.3.3

El Comité de Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo **responde:**

El Municipio es ajeno a ese proceso y tema de registro tendrá que ser valorado con la Contrario del estado y que el impedimento no es acreditable al municipio. Se encuentra en trámite y es una falla de plataforma.



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



Fueron aclaradas y despejadas en el momento de cada respuesta.

Una vez dadas a conocer las aclaraciones, se les recuerda que la presente acta forma parte de la convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal de descalificación. N

Siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 102 altos, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Siendo las 13:30 del día en que se actúa, la Presidenta del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo; determino decretar un receso con la finalidad de terminar de elaborar la presente acta para la firma de todos y cada uno de los que participaron; reanudándose la junta a las 14:45 horas.

Se les recuerda a los concursantes que:

A) El acto de presentación y apertura de proposiciones será del día 24 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

B) El acta de fallo será el 28 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas, en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.


Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Sin otro punto que tratar se da por concluido el presente evento siendo las 15:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, presidiéndolo la Ing. Gabriela Morales Ríos, en su calidad de Presidenta del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.




**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**





Ing. Gabriela Morales Ríos
Secretaria de Administración Municipal
en su calidad de
**Presidenta del Comité de Concesiones
de Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



Lic. Hugo Armando Vázquez Reséndiz
Director General Jurídico
en su calidad de
**Secretario del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

Lic. Waldo Genonni Pedraza García
Secretario General Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**

Ing. Abel Díaz Ruíz
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo
Urbano, Vivienda y Movilidad Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



M.C.A. Ernesto Javier Rojas Morales
Secretario de Tesorería Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



Mtro. Mauricio Javier García Ramírez
Secretario de Planeación y Evaluación
Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

L.S.C.A. Ricardo Javier Rojas Morales
Secretaria de Desarrollo Económico
Municipal en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**

Lic. Adriana Yamilet Salazar Márquez
Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y
Vialidad Municipal en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



L.D. Maricela Rodríguez Pasten
Secretaria de Contraloría y Transparencia Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo**

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
DEMOVIAL S.A. DE C.V.	Víctor Manuel Gómez Navarro	
TECNOSILICATOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Carlos Bautista Gómez	

Hágase constar que la L.D. Maricela Rodríguez Pasten, Secretaria de Contraloría y Transparencia Municipal actúa en el presente acto en su calidad de **ASESORA** del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

LA PRESENTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES LLEVADA A CABO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS, POR EL COMITÉ DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; RELATIVO AL CONCURSO NACIONAL MPS-SG-DGJ-CC-01-21